



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 68001-40-03-004-2020-00526-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

OBSERVADO el memorial allegado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga donde evidencia que se registro el EMBARGO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-2940, de propiedad de la demandada VIVIANA ANDREA GALLO HERNANDEZ, el cual se encuentra ubicado en RANCHO GRANDE, se procede a ordenar su SECUESTRO.

La parte interesada debe allegar copia de la escritura del inmueble a secuestrar para establecer los linderos del inmueble.

Para tal efecto, se dispondrá a comisionar para la diligencia en mención, al Señor Alcalde Municipal de Bucaramanga, con observancia en lo previsto en el inciso 3° del artículo 38 del C.G. del P. y la adición contemplada en el párrafo 1 del artículo 1 de la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, los artículos 39 y 40 ibídem, con plenas y amplias facultades, incluso para resolver oposiciones y obviar todas las dificultades que se presenten para llevar a cabo esta. Como honorarios para el secuestre se fija la suma de 2 a 10 salarios mínimos diarios vigentes.

Líbrese despacho.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

**JUZGADO CUARTO (4°.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 062 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de abril de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a2b7f401dcd3d3ced0c1fb3c1f6e07d5e49da818ddc926d7672e2a974e9afd**

Documento generado en 27/04/2022 04:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>